



## DECRETO

Expediente nº: 17/2024

Asunto: Pleno Municipal Extraordinario

Carácter de la sesión: Extraordinaria

Fecha: 30/10/2024

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por medio del presente **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Convocar sesión **Pleno Municipal Extraordinario** que tendrá lugar en Salón de Plenos del AYUNTAMIENTO DE RICOTE, **el día 30/10/2024, a las 18:00:00 horas**, en primera convocatoria y, en caso de no existir el quórum necesario, en segunda convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2º del ROF.

La presente convocatoria de pleno extraordinario viene motivada por los ceses producidos de dos concejales y la toma de posesión de dos nuevos concejales, tratados en sendas sesiones plenarias de fechas 17 de septiembre, 3 de octubre y 21 de octubre de 2024, siendo conveniente no demorar la reorganización de concejalías hasta la celebración de la siguiente sesión plenaria ordinaria, fijada para el próximo día 17 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO.-** El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

### ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía relativos a modificación de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones conferidas.
2	Modificación de nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.
3	Modificación de retribuciones a los miembros de la Corporación.



P01471cf79321910cd207e82a10a0b22



**TERCERO.**-Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, conforme a lo previsto legalmente y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE RICOTE.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en AYUNTAMIENTO DE RICOTE a fecha indicada a pie de firma.

El Sr. Alcalde, D. Rafael Guillamón Moreno firma electrónicamente.



P01471cf79321910cd207e82a10a0b221

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	25/10/2024 11:36